

de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación del precio total del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la LH, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en caso de resultar negativa la notificación personal en el domicilio hipotecario designado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta 1.ª alta, n.º 3, tipo D del bloque occidental, señalado con el n.º 9 de policía, del edificio sito en Vall de Uxó, en la avenida Suroeste, n.º 7 y 9, con una superficie útil de 66 metros 67 decímetros cuadrados. La hipoteca constituida se inscribió en el Registro de la Propiedad de Nules n.º 2, al tomo 1.345, libro 282 de Vall de Uxó, folio 41, finca 9.210, inscripción 5.ª.

Nules, 26 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—63.093.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Dña. Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 1046/94 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de don Arturo Alejandro Homar Pombo, contra los ignorados herederos de doña María Llinas Ferrer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de Enero de dos mil uno a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», número 0455/0000/14/1046/94, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintisiete de Febrero de dos mil uno a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiocho de marzo de dos mil uno, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cuatro novenas partes indivisas de la finca urbana: casa de planta baja con corral y jardín, sita en el término de esta ciudad, señalada con el número 21 de la Calle Parc, antes llamada tres y después, Capitán Crespi Homar, cabida unos cuatrocientos veinte metros cuadrados. Lindante, por frente, con dicha calle, en la que actualmente está señalada con el número 39; por la derecha, entrando, con tierras del Instituto del Sagrado Corazón de Jesús; por la izquierda, con casa y corral de Bartolomé Mas Jaume, y por espalda, con terrenos de Rafael Salas Pons.

Inscrita al tomo 3883, libro 533 de Palma Sección VII, folio 64, finca 28877, del Registro de la Propiedad de Palma número 6.

Se valora según informe pericial en la suma de seis millones setecientos cincuenta mil (6.750.000 pesetas).

Expidió el presente para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Palma de Mallorca, 6 de Octubre de 2000.—La Magistrada-Juez, doña Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—62.734.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Margarita Bosch Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el n.º 500/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra Gabriel Palmer Roig y María Josefa Nigorra Vera en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Viz-

caya 0478-0000-18-0500-00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 2001, a las 10,00, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las 10,00, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número tres de orden.—Vivienda del piso segundo con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número seis de la calle Médico Miguel Sureda i Blanes de Establiments (Palma), que forma parte de un edificio construido sobre el solar n.º 16 de la finca Punta de'n Bover. Mide unos 100,20 m<sup>2</sup> más 4,25 de terrazas descubiertas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma dos al folio 80, tomo 2.140, libro 41 de la sección V, finca núm. 1.532.

Tipo de subasta: 13.140.000 ptas. (trece millones ciento cuarenta mil pesetas).

Palma de Mallorca, 25 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.627.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Nuria Buendía García de la Vega, contra don Mariano Merino Merino, doña Blanca Esther Zaratigui Izquieta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo interior izquierda, de la casa en término de Lezkairu, señalada con la letra E, de la travesía de la Fuente de Teja, hoy Soto Lezkairu, de Pamplona, con una superficie de 67 metros 88 decímetros cuadrados.

La finca se encuentra inscrita en el tomo 743, libro 384 de la sección tercera del Ayuntamiento de Pamplona, folio 108, finca número 7.260.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Pamplona, 17 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.497.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Doña María del Carmen Marín Toledano, Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 9/00 se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de don Santiago Javier Cicuéndez Tradacete, contra don Marcelino Cicuéndez Heras, doña Dolores Tradacete Vaquero, doña Aurelia Visier Cicuéndez, doña Basilia Visier Cicuéndez, doña María Isabel Visier Cicuéndez, doña María Dolores Visier Cicuéndez, don Vicente Visier Cicuéndez, don Marcelino Visier Cicuéndez, don Antonio Sepúlveda Boga, doña Isabel Sepúlveda Cicuéndez, don Antonio Sepúlveda Cicuéndez, don José Sepúlveda Cicuéndez, don Jesús Sepúlveda Cicuéndez, don Juan de Dios Cicuéndez Ramos, doña Paz Cicuéndez Ramos, doña Consuelo Cicuéndez Ramos, ignorados herederos de doña Benita Cicuéndez Heras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, con

admisión de postores extraños, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4303-15-9-00 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2001, las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en Puebla de Almoradiel, solar, antes bodega para la elaboración de vinos, en la calle Feria, número 6, antes se componía de diversas dependencias, con 10.000 arrobas de envase; ocupando toda ella una superficie, según reciente medición, de 664 metros cuadrados, y según el título, de unos 585 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de Levante a la que hace esquina; izquierda, Luis Sepúlveda, y espalda, Martín Ramos. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Quintanar de la Orden, 27 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—63.360.

#### REUS

##### Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1995, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de Carmen Enjuto Herrera contra Mauro Vittorio y Ana María Scotti, sobre declarativo de menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., número 419500001525095, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y el año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 24.967, inscrita al tomo 550, libro 350, folio 220, del Registro de la Propiedad de Reus N.º 3, valorada en la cantidad de 20.000.000 ptas.

En Reus a 4 de octubre de 2000.—Magistrado-Juez.—Secretario.

Reus, 18 de octubre de 2000.—La Magistrado-Juez.—Secretario.—62.544.

#### RUBÍ

##### Edicto

Doña Teresa Daphene Calamita Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Rubí,

Por medio del presente, hago saber: Que en este de mi cargo obra expediente de quiebra voluntaria de la sociedad «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en el que se ha dictado la siguiente literal providencia:

«Providencia Juez doña Teresa Daphene Calamita Yáñez.

En Rubí a 27 de septiembre de 2000.

El escrito presentado por el Procurador señor Dolz López, en representación de la quebrada «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», y unido a la pieza sexta del convenio, por resolución dictada con fecha 26 de septiembre de 2000, teniendo por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y por acompañada nueva propuesta de convenio, y como quiera que esta nueva propuesta difiere de la anteriormente presentada, y a la vista del escrito presentado por el señor Comisario, evacuando el traslado conferido en resolución de fecha 26 de septiembre de 2000 y que se une a la presente pieza, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda prorrogar, por un plazo de treinta días más, el término para que los acreedores puedan adherirse a esta nueva propuesta de convenio, dado a que la presente quiebra se encuentra por procedimiento escrito, cuya prórroga empezará a contar desde el día siguiente al de la última publicación de los edictos y en los que se transcribirá literalmente la nueva propuesta de convenio.

Circularícese por los síndicos a cada uno de los acreedores contenidos en el estado de acreedores que consta unido al presente expediente, la nueva propuesta de convenio, debiendo aportar, para su unión a la presente pieza, la documentación acreditativa de este extremo.

Publíquese la presente resolución y la nueva propuesta de convenio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Vanguardia», diario «El País», así como en cada